Juan de Ayala Fernando de Ayala — Cesión Valverde — 13

muy magco. Sr.

Alm. mayor y Regidores de Genova de Nolbyas Antecmo. Sr.
Lr. Antiquo. Sr.

Zambrán Sevilla diego que soy viejo
de edad de setenta años diego zambrán
mi hijo esta enfermo de enfermedad que no
puede cavalgar a cavallo como es notorio
y pueda lo ver a vista de vos otros señores
que alli cavsa y razon no tenes como notorio
es a vos otros no doy obligado de ver a vallo
y hazer alarde de gente mi a requerida por
vuestra merced de lo que se manda mande dar
provision para que alli alarde y sobre todo
gente y entrada y salida de los cristianos de la ciudad
de Ceuta y su termino, etc.

Alonso de Ayala — Fernando de Ayala — Diego de Ayala — Fernando de Ayala
Juan de Ayala — Alonso de Ayala — Diego de Ayala — Fernando de Ayala

Ruego cesso Juan de Ayala en nombre de Alonso de Ayala mi padre
de ochenta años de edad y mas y Diego de Ayala su hijo
y Fernando de Ayala su hermano su hijo que todos
estan enfermos y que no pueden venir a la ciudad de Ceuta
a hacer el alarde que se manda por ser muy viejos
y de muy viejos de edad de mas de ochenta y cinco años y mas y que
de Fernando por ser tan viejo de ochenta y cinco
y que de Alonso de ochenta años y que de Diego de ochenta
y que de Fernando de ochenta y cinco años y